



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2018-MDM

Miraflores, 28 de junio del 2018

VISTOS:

Informe N° 013-2018-MDM-VQLL emitido por la Nutricionista encargada de la Meta 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2018; el Informe N° 055-2018-GBSYDH-MDM emitido por la Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano; y el Informe N° 218-2018-MDM/GAJ emitido por Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante el Informe N° 055-2018-GBSYDH-MDM emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano se señala que para el cumplimiento de la Actividad N° 04 "Puestos de venta certificados como saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercado de abastos" de la Meta 5 "CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN MERCADO DE ABASTOS" del Plan de Incentivos del 2018, se requiere certificar a 19 puestos de venta como saludables debiendo seguir los procedimientos indicados en el instructivo. Para ello, se ha comunicado el proceso para la certificación de puesto saludable a la Junta Directiva y miembros del Comité de Autocontrol Sanitario de cada Mercado de Abasto de la jurisdicción en las reuniones y capacitación sostenidas el 13 de abril y 09 de mayo de 2018, se ha iniciado el día 15 de mayo las inspecciones sanitarias para la certificación, por lo que solicita en vía de regularización que Alcaldía emita la resolución correspondiente de comunicación a los Mercados de Abastos de jurisdicción el proceso de certificación como "Puesto de Venta Saludable de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos" por haber cumplido con las normas de inocuidad agroalimentaria; que en la misma resolución se debe indicar las condiciones que deben reunir para la certificación como puesto saludable en concordancia a lo indicado en el art. 49 del Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos aprobado por Resolución Ministerial N° 282-2003-SA/DM y para la certificación los puestos de venta deben haber sido inspeccionados y calificados por inspectores sanitarios de la municipalidad y cumplir con las siguientes condiciones: a) Estar debidamente empadronados en la municipalidad, y b) Contar con mínimo de 02 inspecciones sanitarias consecutivas con resultado ACEPTABLE, y entre la primera y segunda inspección debe haber transcurrido mínimo 30 días.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2018-EF-50.01 se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, y dentro del mismo se encuentra la Metas 01 al 14 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del presente año.

Que, el Instructivo de la Meta 05, sobre la "CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN MERCADO DE ABASTOS", refiere que tiene como alcance a las Municipalidades consideradas como "Ciudades Principales de Tipo B", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, siendo que la Municipalidad Distrital de Miraflores se encuentra catalogada como tal.





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

Que, asimismo, se señala que para cumplir con la meta, la Municipalidad deberá alcanzar el puntaje mínimo establecido en el "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento", el mismo que en sus diversas actividades y sus respectivas especificaciones se requiere de un responsable para el cumplimiento de los mismos.

Que, la actividad N° 04 "Puestos de venta certificados como saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercado de abastos" de la Meta 5 "CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN MERCADO DE ABASTOS" tiene como ESPECIFICACIONES: Calificar como saludable al menos al 30% de los puestos de venta de alimentos agropecuarios primarios y piensos de la municipalidad, con un mínimo de dos (02) inspecciones sanitarias consecutivas favorables, respecto del número total establecido en la Guía para el cumplimiento de la meta; según los formatos aprobados por Resolución Directoral de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria en concordancia con la Resolución Ministerial N° 282-2003-SA/DM; quedando excluidos los autoservicios (Resolución Ministerial 1653- 2002-SA/DM).

Que, en la Guía para el cumplimiento de la meta 5, específicamente en la Actividad N° 04 se especifica que la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía comunica a las administraciones de los mercados de abastos, el proceso para la certificación de puestos de venta como saludables, basado en Artículo 49° del Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abastos, aprobado por Resolución Ministerial N° 282-2003-SA/DM.

Que, de lo manifestado por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humanos se desprende que desde el 13 de abril de 2018, se comunicó el proceso para la certificación de puesto saludable a la Junta Directiva y miembros del Comité de Autocontrol Sanitario de cada Mercado de Abasto, adjunta al expediente el Oficio Circular N° 007-2018-GBSYDH-MDM de fecha 11 de abril en el que consta la invitación a las Juntas Directivas de los centros de abastos de Miraflores.

Que, asimismo se observa que se adjuntan los FORMATOS llenados: N° 01 Acta de Inspección Sanitaria a Comerciantes de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos; N° 04 CheckList – Certificación de puestos de venta saludable de carnes, menudencias y huevos; N° 05 CheckList – Certificación de puestos de venta saludable de frutas y hortalizas; N° 06 CheckList – Certificación de puestos de venta saludable de alimentos envasados y a granel; N° 07 CheckList – Certificación de puestos de venta saludable de piensos.

Que, en tal sentido es procedente atender lo solicitado por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, por lo tanto que se apruebe en vías de regularización el PROCESO PARA LA CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA COMO SALUDABLES siendo parte de dicho proceso los FORMATOS N° 01, N° 04, N° 05, N° 06 y N° 07, citados.

Que, asimismo debe ratificarse la comunicación del PROCESO PARA LA CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA COMO SALUDABLES efectuada el día 13 de abril de 2018.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización el PROCESO PARA LA CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA COMO SALUDABLES, el cual forma parte del Anexo, así como los siguientes FORMATOS:

- FORMATO N° 01 Acta de Inspección Sanitaria a Comerciantes de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos.
- FORMATO N° 04 CheckList – Certificación de puestos de venta saludable de carnes, menudencias y huevos.





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

- FORMATO N° 05 CheckList – Certificación de puestos de venta saludable de frutas y hortalizas.
- FORMATO N° 06 CheckList – Certificación de puestos de venta saludable de alimentos envasados y a granel.
- FORMATO N° 07 CheckList – Certificación de puestos de venta saludable de piensos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la comunicación del PROCESO PARA LA CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA COMO SALUDABLES efectuada el día 13 de abril de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

[Firma]
Dña. Gladis Yajana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

[Firma]
GERMAN TORRES CHAMRI
ALCALDE